



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/25588

14/10/2020

63617

AUTOR/A: MUÑOZ VIDAL, María (GCs)

RESPUESTA:

La información relativa a la gestión de residuos durante el confinamiento no está disponible en la actualidad, dado que los datos de gestión de residuos se obtienen por parte de las administraciones públicas con dos años de decalaje.

No obstante, la gestión de los residuos municipales durante el confinamiento se realizó conforme a lo establecido en la Orden SND 271/2020, de 19 de marzo, por la que se establecen instrucciones sobre gestión de residuos en la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, que se elaboró teniendo en cuenta las directrices publicadas por la Comisión Europea sobre el asunto.

Esta Orden fue elaborada tras un ejercicio de coordinación con las Administraciones autonómica y con la Federación Española de Municipios y Provincias. No hubo incidentes reseñables en relación con la gestión de residuos urbanos durante el confinamiento.

Por otra parte, se informa que la Estrategia Española de Economía Circular, España Circular 2030, aprobada por Acuerdo de Consejo de Ministros de 2 de junio de 2020, sienta las bases para impulsar un nuevo modelo de producción y consumo en el que el valor de productos, materiales y recursos se mantengan en la economía durante el mayor tiempo posible, en la que se reduzcan al mínimo la generación de residuos y se aprovechen con el mayor alcance posible los que no se pueden evitar.

La Estrategia contribuye así a los esfuerzos de España por lograr una economía sostenible, descarbonizada, eficiente en el uso de los recursos y competitiva. La Estrategia es un documento programático, a largo plazo, que debe ir concretando las medidas en el corto plazo mediante los sucesivos programas de acción. La gestión de



los residuos es una pieza clave para cerrar el círculo, y el I Plan de Acción de la Estrategia Española de Economía Circular, contendrá algunas medidas para esa fase.

Adicionalmente a la Estrategia, cabe destacar que el pasado 2 de junio se inició la tramitación del Anteproyecto de Ley de residuos y suelos contaminados, que revisa y deroga la actual ley básica vigente en la materia, la Ley 22/2011, de 28 de junio, de suelos contaminados, e incorporará la Directiva (UE) 2018/851 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de mayo de 2018, por la que se modifica la Directiva 2008/98/CE sobre los residuos y la Directiva (UE) 2019/904 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de junio de 2019, relativa a la reducción del impacto de determinados productos de plástico en el medio ambiente.

El Anteproyecto de Ley incorpora una serie de medidas que afectan a los residuos municipales como son las nuevas recogidas separadas obligatorias (biorresiduos, aceites usados, textiles y residuos domésticos peligrosos) y los objetivos comunitarios de preparación para la reutilización y reciclado para el medio y largo plazo. A ello hay que sumar el objetivo de reducción del vertido y las medidas previstas en el Real Decreto 646/2020, de 7 de julio, por el que se regula la eliminación de residuos mediante depósito en vertedero, para el vertido de residuos municipales.

Este instrumento junto con la revisión prevista de otros reales decretos como envases y residuos de envases, Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE) y pilas y baterías, mejorará la gestión de los residuos municipales en España en los próximos años.

En definitiva, la economía circular y la reforma de la gestión de los residuos en España, constituye también uno de los elementos clave en la lucha contra el cambio climático, por lo que ha de jugar un papel clave en la transición ecológica y en una recuperación económica más verde de España en los próximos años, tanto reduciendo las emisiones de gases de efecto invernadero del sector residuos como las derivadas de procesos productivos.

Madrid, 11 de noviembre de 2020

